

Area de Servicios Públicos y Movilidad

Servicio Administrativo de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 13.641

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.6 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, por el que se establece que los acuerdos o decretos de aprobación de los planes de protección civil serán publicados en el "Boletín Oficial de Aragón", por el presente se hacen públicos los siguientes acuerdos de aprobación de planes de autoprotección adoptados por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad de fecha 9 de noviembre de 2012:

- Número de expediente: 665.769/12. Sekilur, S.A.U., para residencia en calle San Juan de la Cruz, 22.
- Número de expediente: 728.470/12. Construcciones y Auxiliar de Ferrocarril, S.A., en avenida de Cataluña, 299.
- Número de expediente: 980.385/12. Escolá, S.A., para taller en calle Monasterio de las Descalzas Reales, nave 31.
- Número de expediente: 859.020/12. Enarco, S.A., en polígono Plaza, calle Burtina, 16.
- Número de expediente: 809.884/12. CAI, para edificio de oficinas PC20, en avenida Diagonal, 30.
- Número de expediente: 493.532/12. Air Fren, S.L., en calle Carae, 7
- Número de expediente: 476.385/12. Z-3 Salduie, S.L.L., en calle Molino de las Armas, 45.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 13.609

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución:

- Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
- Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.
- Referencia: ZA-AT0040/12.
- Emplazamiento: Término municipal de Tobed.
- Potencia y tensiones: 1.000 kVA y 15/0,420-0,230 kV.
- Acometida: Línea subterránea, simple circuito, de 145 metros de longitud, procedente de nuevo apoyo núm. 4N de la línea "Derivación Tobed".
- Finalidad: Sustituir el actual CT "Tobed", que se desmontará, y mejorar la calidad de suministro en la zona.
- Presupuesto: 58.935,60 euros

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A T E C A

Núm. 13.646

Intentada la notificación a Jesús Pérez Remacha, y visto que esta no se ha podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica la declaración de ruina ordinaria de la vivienda sita en calle Santa Catalina, 27, de Ateca.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 258 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón; 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia y traslado literal de los informes técnicos por un plazo de quince días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ateca, a 5 de diciembre de 2012. — El alcalde, Fernando José Duce Borao.

A Z U A R A

Núm. 13.682

Por la Alcaldía-Presidencia ha sido aprobado el siguiente padrón: — Agua (consumo de agua doméstico, industrial y otro uso, doméstico sin lectura, otro uso sin lectura e industrial sin lectura año 2012).

Se exponen al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, y a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquidan por aplicación de la respectiva ordenanza.

Al mismo tiempo se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

PLAZOS:

- Período voluntario: Del 15 de enero al 15 de marzo de 2013.
- Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio y el interés legal de demora previsto en la normativa sectorial aplicable.

LUGAR Y HORARIO DE PAGO:

- En período voluntario: En la oficina de Ibercaja de Azuara.

RECURSOS AL PADRÓN DE AGUA: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa (art. 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local), podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó (en los términos del 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso, o de seis meses si fuera presunta (46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio, en su caso, de la procedencia de cualquier otro recurso que se estime procedente (arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Azuara, a 30 de noviembre de 2012. — El alcalde-presidente, Joaquín Alconchel Fleta.

A Z U A R A

Núm. 13.683

Ante el hecho de que la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, encomienda a las entidades suministradoras de agua las funciones de facturar y percibir el canon de saneamiento directamente de los usuarios a los que realiza el suministro, imponiéndoles las obligaciones de declarar e ingresar el producto del tributo a favor del Instituto Aragonés del agua, esta Alcaldía-Presidencia ha aprobado el siguiente padrón:

- Canon de saneamiento 2012, componente variable.

Se exponen al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, y a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquidan por aplicación de la correspondiente Ordenanza.

Al mismo tiempo se anuncia la apertura del período de cobranza, indicando que conforme a lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZOS:

- Período voluntario: Del 15 de febrero al 15 de abril de 2013.
- Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio y el interés legal de demora previsto en la normativa sectorial aplicable.

LUGAR Y HORARIO DE PAGO:

- En período voluntario: En la oficina de Ibercaja de Azuara.

Azuara, a 30 de noviembre de 2012. — El alcalde, Joaquín I. Alconchel Fleta.

B O R J A

Unidad de Estadística y Gestión Padronal

Núm. 13.684

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), y la resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (apartado II, 1 c), se pone en conocimiento de los interesados que en los expedientes relacionados en anexo se tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de esta ciudad de Borja, por no quedar acreditada su residencia y permanencia en nuestra ciudad la mayor parte del año en la dirección que igualmente se indica.

Por el presente escrito se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente publicación, comparezcan en este Ayuntamiento, en la oficina de

Atención al Ciudadano, en horario de 9:30 a 13:30, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja. A tal efecto podrán presentar los justificantes que estimen pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio residen la mayor parte del año.

Lo que se comunica a los citados efectos.

Borja, a 30 de noviembre de 2012. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Dirección	Población
RUI FELIPE PEIXOTO PALMELA	JUSTICIA ARAGON, 4, PORTAL 16	50540 BORJA
MAGDA MINCHEVA GICHEVA	GTA. FUEROS ARAGON, N.º 2, 2.º DCHA.	50540 BORJA
ICRAM BENCHRIF	HERDIA, N.º 62.º	50540 BORJA
CONSTANTIN TIMERMAN	ALGECERIA, N.º 9, PLANTA BAJA	50540 BORJA
DMITAR VASILEV MINCHEV	GTA. FUEROS ARAGON, N.º 2, 2.º DCHA.	50540 BORJA
ZAHARIA PROFIR	URB. SOPEZ, S/N, BQ 3, PTA. 2, 1.º B	50540 BORJA
TAHAR KHEDEM	PORTAZA, N.º 10	50540 BORJA
ABDENNOUR NEHAL	PZA. SANTA MARIA, 16, 2.º	50540 BORJA
KHALID NEHAL	PZA. SANTA MARIA, 16, 2.º	50540 BORJA
TAWFIK NEHAL	PZA. SANTA MARIA, 16, 2.º	50540 BORJA
JAEI ALEJANDRA MONZON	AV. RAMON Y CAJAL, N.º 3, PTA. 4, 1.º B	50540 BORJA
EVELIN ALEJANDRA CARVAJAL VILLAMARIN	ALGECERIA, S/N, BQ 1, PTA 2, 1.º A	50540 BORJA
AICHA CHAMI	PZA SANTA MARIA, 16, 2.º	50540 BORJA
BELHANI DJENANE	AV. RAMON Y CAJAL, N.º 3, PTA. 6, 3.º B	50540 BORJA
JENIFFER VIVIANA RIVERA MONTERO	CALLEJA DE LA CAL, N.º 2, 1.º A	50540 BORJA
M.º MARCIA VILLAMARIN MOLINA	ALGECERIA, S/N, BQ 1, PTA. 2, 1.º A	50540 BORJA
MOHAMMED EL AMIN OUAII	PZA. SANTA MARIA, N.º 16, 1.º	50540 BORJA

BORJA

Núm. 13.685

Ante la imposibilidad de practicar la notificación personal, se publica el siguiente anuncio para conocimiento de los interesados que se citan en el anexo.

Por Muhammad Asghar Warrich se ha solicitado licencia municipal para la apertura de local destinado a bar-restaurant (kebab) y el ejercicio de la correspondiente actividad, en la avenida de Cervantes, 3-5, de Borja.

Lo que se le comunica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el fin de que como vecino del establecimiento, si se considera afectado de algún modo por la actividad referida, pueda formular las observaciones que considere pertinentes durante el plazo de un mes, mediante escrito que se presentará en la Oficina de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento.

Borja, 30 de noviembre de 2012. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

ANEXO

Relación que se cita

Jesús Navarro Luna.

María Luisa García Tabuena.

BOTORRITA

Núm. 13.645

Negociado y suscrito el texto inicial del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Botorrita y Fademur, para el desarrollo del programa "Comunidad virtual práctica para el emprendimiento femenino en el medio rural: comunidad Horta", se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo, el texto inicial del convenio de referencia podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Botorrita, a 3 de diciembre de 2012. — El alcalde, Juan A. Aliaga Pérez.

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 13.649

Habiéndose instruido por este Ayuntamiento expediente de modificación del saldo/declaración de su prescripción de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, se concede un plazo de diez días naturales a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por convenientes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal.

Relación de titulares de créditos que figuran en el expediente y que pueden verse afectados por el mismo: Joaquín Doñágueda Artigas, Luis David Cigüela Arenal, Sociedad General de Autores, Natacha Fernández Ramos, Daniel López, Ismael Marín Gil, Construcciones Paivas Vidarte, Vijardín Calatayud y Blas Serrano.

Cervera de la Cañada, a 5 de diciembre de 2012. — El alcalde, Pascual Royo Gómez.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 13.687

Habiendo transcurrido el período de información pública de quince días hábiles desde que apareció publicado en el BOPZ núm. 256, de fecha 7 de noviembre de 2012, el anuncio de apertura del período de información pública del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca, en la sesión de 18 de octubre de 2012, que aprobó el expediente de modificación presupuestaria núm. 7/2012, por el que se prevén créditos extraordinarios por importe de 6.048,20 euros, junto con unos suplementos de crédito por importe de 24.437,47 euros, a financiar mediante una serie de bajas por anulación de ese mismo presupuesto de gastos por importe de 27.485,67 euros, y mediante nuevos y mayores ingresos a los inicialmente previstos por importe de 3.000 euros (lo que supone un aumento final del anterior presupuesto de 3.000 euros), tras haber sido informada favorablemente dicha modificación presupuestaria por el señor secretario-interventor y por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de 18 de octubre de 2012, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el citado período de información pública contra el citado acuerdo de aprobación de tal expediente de modificación de créditos, dicho acuerdo de aprobación inicial del Consejo Comarcal de esta Comarca de Ribera Baja del Ebro, de su sesión de 18 de octubre de 2012, ha quedado elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el nuevo texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando este aprobado conforme al siguiente desglose:

Gastos

CRETIDOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA	C.PREVIA	AUMENTO	TOTAL	EXPLICACION
241.451.002	0,00	318,17 euros	318,17 euros	Reintegro al INAEM devolución de una parte de la subvención del Convenio INAEM-CCTI de 2011 (Expediente 5022211V001-) "Ocio alternativo juvenil "
241.451.003	0,00	730,03 euros	730,03 euros	Reintegro al INAEM devolución de una parte de la subvención del Convenio INAEM-CCTI de 2011 (Expediente 5022211V002-) "Hogares Verdes"
334.226.091	0,00	5.000,00 euros	5.000,00 euros	Gastos extraordinarios del Plan de Cultura.
Total Créditos Extraordinarios		6.048,20 euros		
SUPLEMENTOS DE CREDITO				
134.639.001	0,00	2.836,72	2.836,72	Incremento Adquisición Equipamientos móviles Protección Civil.
230.212.002	0,00	285,26	285,26	Incremento Prog. Mantenimiento centros sociales y educativos.
230.220.010	6.000,00	367,23	6.367,23	Incremento Prog. Material de oficina y programa de información SSS.
230.231.201	12.000,00	819,26	12.819,26	Incremento locomoción personal de Servicios Sociales.
232.130.025	16.796,84	1.090,45	17.887,29	Incremento retribuciones complementarias Serv. Juventud.
241.130.026	7.744,56	1.185,35	8.929,91	Incremento retribuciones complementarias otros trabajadores.
330.130.024	17.702,34	1.862,93	19.565,27	Incremento retribuciones complementarias Serv. Cultura y Turismo
332.226.090				
340.130.023	9.742,33	200,00	9.942,33	Incremento retribuciones básicas Serv. Deportes.
432.226.991	0,00	799,33	799,33	Incremento gastos diversos de promoción del turismo.
920.212.001	3.000,00	7.000,00	10.000,00	Incremento reparación y mantenim. De instalaciones comarcales.
920.220.011	100,00	384,00	484,00	Incremento Libros, revistas, otras publicaciones Serv. Generales.
920.221.030	3.000,00	1.000,00	4.000,00	Incremento gastos carburante inmuebles comarcales.
920.221050	1.000,00	300,00	1.300,00	Incremento suministro de alimentos bebidas.
920.222.000	15.000,00	3.000,00	18.000,00	Incremento comunicaciones telefónicas.
920.224.001	16.500,00	3.000,00	19.500,00	Incremento seguros generales-RC-accidentes.
920.227.000	25.000,00	300,00	25.300,00	Incremento limpieza instalaciones comarcales.
230462.001	380,00	6,94	386,94 euros	Incremento subv. en materia de Acción Social 2011 (-Ludoteca-) Asociaciones 2011 (Asoc. Cult. Lepida Celsa)
Total Suplementos de Crédito		24.437,47 euros		
BAJAS POR ANULACIÓN				
162.226.990	10.000,00	-9.999,00	1,00	Disminución Gastos diversos en Serv. Recog. Basuras y medio ambiente PDRS.
334.480.100	13.000,00	-3.775,05	9.224,95	Disminución Subvenciones actividades culturales a Asociaciones culturales.
332.480.101	5.000,00	-5.000,00	0,00	Becas S.G.D.
341.480.200	15.000,00	-4.355,81	10.644,19	Disminución Subvenciones actividades deportivas a Asociaciones deportivas.
230.480.003	15.000,00	-4.355,81	10.644,19	Disminución Prog. Participación Social, Subvenciones y programas específicos.
Total Bajas por Anulación		27.485,67 euros		
TOTAL MODIFICACION DE GASTOS(Aumento/Disminuciones)		3.000,00 euros		

Ingresos

NUEVOS Y MAYORES INGRESOS

PARTIDA	C.PREVIA	INCREMENTO	TOTAL	EXPLICACION
399.900	3.000,00	3.000,00 euros	3.000,00	Otros multas y sanciones.
Total Nuevos y Mayores Ingresos:		3.000,00 euros		

Contra la aprobación definitiva de este expediente de modificación de créditos núm. 7/2012 por el Consejo Comarcal de esta Comarca, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de